



ASUNTOS DE INTERÉS PARA JURAR BANDERA

La Jura de Bandera es uno de los actos más solemnes que existen pero, lejos de lo que algunos puedan creer, este proceso no está reservado exclusivamente al personal militar. Cualquier ciudadano que lo desee puede participar en una Jura civil.

Para poder realizar el Juramento a la Bandera Nacional (según lo establecida por ORDEN DEF/1445/2004, de 16 de mayo, por la que se establece el procedimiento para que los españoles puedan solicitar y realizar el juramento o promesa ante la Bandera de España) es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en el momento de la jura o promesa ante la Bandera de España.
- No haber sido declarado incapaz por sentencia judicial firme.

Documentación necesaria para inscribirse:

- Rellenar y Entregar firmada la instancia de solicitud.
- Entregar una fotocopia del DNI.
- Dar teléfono de contacto y (opcional) correo electrónico.

Los puntos en **donde se puede inscribir** para Jurar de Bandera son los siguientes:

- **Delegación de Defensa en Canarias**

C/ Pedro del castillo Westerling nº 28
Las palmas de Gran Canaria
Tel. 928 494 400
Remisión de instancias: dd.laspalmas@oc.mde.es

- **Ayuntamiento Vega de San Mateo**

Alameda de Santa Ana nº 3
Vega de San Mateo
Tel. 928 661 381
www.vegadesanmateo.es

El Juramento se formaliza mediante dos acciones:

- Contestar a la fórmula del Juramento "¡Españoles! ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, con lealtad al Rey y, si preciso fuera, entregar vuestra vida en defensa de España?" con **"Sí, lo hacemos"**.
- Pasar de a uno besando la Bandera. Es un **gesto simbólico** que supone sellar el compromiso con España.



Sobre el **vestuario a utilizar**, todo depende de la climatología, pero debe representar la solemnidad del acto. En cualquier caso, por regla general, se pide que los hombres vayan de traje oscuro y las mujeres de traje corto. Normalmente no se rechaza a nadie ni se le impide prestar juramento o promesa por su indumentaria, pero conviene seguir cierto protocolo a la hora de vestir, y sobre todo sentido común. Para cualquier otra duda, llamar a la Delegación de Defensa en Canarias.

Pueden ir acompañados de **invitados**, familiares y/o amigos del jurando.

La persona que vaya a efectuar el juramento o promesa ante la Bandera de España, deberá **acudir al ensayo**, que oportunamente se comunicará, para recibir instrucciones. El único documento que debe aportar, y que será requerido a su llegada, es el **Documento Nacional de Identidad -DNI-**.

11 NOVIEMBRE 12.00 H.
VEGA DE SAN MATEO

Jura de Bandera

PARA PERSONAL CIVIL



INSCRIPCIONES E INFORMACIÓN
(ANTES DEL 7 DE NOVIEMBRE)

Delegación de Defensa en Canarias
Calle Pedro del Camillo Winterling nº 26
Las Palmas de Gran Canaria | Tel: 928794400

Ayuntamiento Vega de San Mateo
Alameda de Santa Ana nº 3 | Vega de San Mateo
Tel: 920661383 | www.vegadesanmateo.es

Recepción de instancias
dl.laspalmas@cc.mil.es

